Expediente: **8357/24**
Carátula: **TRIBUNAL DE CUENTAS DE TUCUMAN C/ BONANNO CARLOS ALBERTO Y OTROS S/ APREMIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **19/08/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20245534109 - TRIBUNAL DE CUENTAS DE TUCUMAN, -ACTOR
20264466696 - BONANNO, Carlos Alberto-DEMANDADO
30715572318221 - FISCALIA CIVIL Y COMERCIAL Y DEL TRABAJO II -
90000000000 - FUENTES, JULIO ANGEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 8357/24

H108012808564

Juzgado de Cobros y Apremios 1

JUICIO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE TUCUMAN c/ BONANNO CARLOS ALBERTO Y OTROS s/ APREMIOS. EXPTE N° 8357/24.-

San Miguel de Tucumán.- I) Haciendo efectivo el apercibimiento ordenado en fecha 27/09/2024, comuníquese a los fines que hubiere lugar, a la Caja de Abogados de la Provincia de Tucuman que, el letrado FANLO RICARDO E. J.,NN, no efectuó los aportes iniciales ordenados por la ley 6059 arts 26 y 27 . A tal fin líbrese oficio a las mencionadas entidades .-II) Por contestado el incidente de nulidad. Vista a la Sra Fiscal Civil II NOM., a los fines de emitir opinión respecto a la nulidad deducida por la parte demandada. III) Suspéndanse los términos en la presente causa a partir de la fecha del cargo que antecede, términos que se reabrirán automáticamente una vez notificada y firme la resolución que resuelva la incidencia.- CIC - 8357/24

Actuación firmada en fecha 18/08/2025

Certificado digital:
CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.